



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 30 de Marzo de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 1272

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por la empresa "JOSÉ OSVALDO PALMA FLORES COMUNICACIONES EIRL", de fecha Marzo de 2011.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra f), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 2.- **Que**, la empresa "JOSÉ OSVALDO PALMA FLORES COMUNICACIONES EIRL", ofrece seguridad y confianza en cuanto al servicio requerido, ya que lleva varios años consecutivos entregando este tipo de prestación a la comunidad.-
- 3.- **Que**, es necesario contar con un espacio radial donde se pueda difundir a la comunidad el quehacer municipal.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a la empresa "JOSÉ OSVALDO PALMA FLORES COMUNICACIONES EIRL", RUT N° 76.663.910-0, representada legalmente por don **JOSÉ OSVALDO PALMA FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.774.989-8, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa para la difusión de un espacio radial en el que se dará a conocer la actividad municipal.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar por dichos servicios es la suma total de **Tres millones quinientos diecinueve mil trescientos seis pesos (\$3.519.306.-)**, IVA incluido, pagadera en nueve (09) cuotas iguales y sucesivas de Trescientos noventa y un mil treinta y cuatro pesos (\$391.034.-), que serán canceladas por períodos vencidos, los quince primeros días del mes siguiente a aquel en que se prestó el servicio, contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la jefatura del Departamento de Relaciones Públicas.-

4.- **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad será la encargada de elaborar el contenido del espacio radial, que se transmitirá de Lunes a Viernes, desde las 12:05 a las 12:45 horas, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre del 2011.-

5.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-22-07-001-000 "Servicio de Publicidad" (1-1-1), del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alexandra Román Clavijo
ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)


DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Adquisiciones